

RESOLUCION NÚMERO 030 DE 2020

(Marzo 16)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 022"

**EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la seguridad en la salud del personal de la Oficina de Investigaciones y demás dependencias de la sede centro de la UT; para lo cual se requiere la compra insumos y materiales requeridos para mantener una buena higiene y condiciones óptimas en las actividades realizadas por la Oficina de Investigaciones y demás dependencias de la Sede Centro – UT; por lo anterior el funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

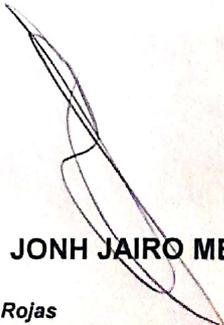
RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), al funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA identificado con Cédula N° 93.392.252 para realizar la compra de insumos y materiales requeridos para mantener una buena higiene y condiciones óptimas en las actividades que se realizan en la Oficina de Investigaciones y dependencias de la sede centro. Cod. 260119 - Administración.
- ARTICULO 2º:** El funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315204 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2020

(Abril 16)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 022”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 030 del 16 de marzo 2020, autorizó girar a nombre **JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA** la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** para la compra de insumos y materiales requeridos para mantener una buen higiene y condiciones óptimas en las actividades realizadas por la Oficina de Investigaciones y demás dependencias de la sede centro de la Universidad del Tolima, con el fin de garantizar la seguridad y salud del personal que aquí labora, que son cargados al proyecto cod: 260119.

Que mediante comprobantes del No. 001 al 012, se invirtió la suma de **NOVECIENTOS CICUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$959.56)** en la compra de dichos elementos, debiéndose reintegrar \$1.040.644 según Nota Crédito No. 9804. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315204 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 022 de 2020, por valor de (\$2.000.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 16 días del mes de abril del 2020.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez